



SALTA, 28 ABR 1992

Expte. Nº 302/92

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico, efectuada por el Instituto Nacional de la Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior,

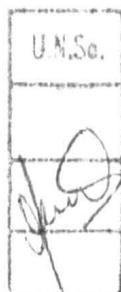
POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer al Instituto Nacional de la Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación la donación del siguiente material bibliográfico con destino a Secretaría Administrativa de la Universidad:

- Un (1) I.N.A.P. - U.N. Cuyo - CICAP - OEA - COSTOS EDUCACIONALES PARA LA GERENCIA UNIVERSITARIA - Angel Ginstar y colaboradores - Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo (EDIUNC) - Impreso en Mendoza - 1990.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Ferranti de Castelli
MELIDA FERRANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Graciela Alvarengo de Magadan
Graciela ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA